JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 27 ENE 2022

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2019-00737-00

Vista la actuación surtida y el informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem del demandado MILTON DARIO GUTIERREZ ZAPATA a la Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, identificada con C.C. No. 66.959.926. De Cali y T.P. 18.1739 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la CALLE 98 # 70-91 PISO 3 oficina 302 Centro Empresarial Pontevedra Edificio Vardí y/o en el correo electrónico impulso_procesal@emergiacc.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 012 *Hoy* 28 ENE 2022 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ